



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Expediente n.º: 949/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito núm. 17/2019, generación de créditos por ingresos por importe de 12.058,72 €

Fecha de iniciación: 11/04/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2019, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 17/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, por importe de 12.058,72 euros.

Visto que, con fecha 11 de abril de 2019, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió con fecha 11 de abril de 2019, informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 14 de abril de 2019, por Intervención se informó *favorablemente* la propuesta y memoria de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 17/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
320	13000	R.P.L.F EDUCACIÓN	12.058,72
TOTAL			12.058,72

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
45060	JUNTA EDUCACIÓN SUB. ESCUELA INFANTIL	12058,72
	TOTAL	12058,72

JUSTIFICACIÓN:

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación para financiar, juntamente con la Entidad local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, siendo para estos casos concretos:

- De la Resolución de 04/04/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelven las ayudas convocadas en virtud de la Resolución de 16/10/2018, en la que se aprobó la convocatoria, para el año 2018, de concesión de subvenciones a las entidades locales para el mantenimiento de escuelas infantiles, incorporada al expediente electrónico número 2834/2018, en la que se comunica la concesión de subvención por importe total de 12.058,72 € euros.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En La Puebla de Almoradiel a la fecha de la firma

EL ALCALDE

DOY FE. EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE